

## RESOLUCIÓN No.235

( 17 de agosto de 2016 )

Por la cual se autorizan pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que algunos funcionarios en razón de sus funciones se le han asignado un incentivo pecuniario mensual

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 15316 de 2016

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago:

NOMBRE	CEDULA/ NIT	VALOR
JORGE ERNESTO MARTINEZ	14438871	\$ 624.761
IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	16693502	\$ 250.000
JOSE BERNARDINO HERNANDEZ	16.209.924	\$350.000
JORGE EDUARDO MARTINEZ	14.590.706	\$624.761
WILLIAM SANCHEZ	16.635.473	\$ 500.000

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

  
NEYL GRIZALES ARANA  
Rector

Copia: Sección Financiera